
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS		
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: **2022ER0015528 - SDQS No. 4636912022**

A los 06 días del mes de enero de 2023 la subdirección de atención a la fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0015528 - SDQS No. 4636912022
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2023EE0000121
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 06 / 01 /2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.


JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N° 2023EE0000121 en cinco (5) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 13 del mes de enero del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA
SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

Bogotá, 6 de Enero de 2023

No Radicado : 2023EE0000121

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0015528** - SDQS No. **4636912022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Elaboró: Santiago Torres Fonseca, Contratista SAF
Revisó: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF
Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., diciembre de 2022.

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2022ER0015528 – SDQS No. 4636912022.

Cordial saludo,

De acuerdo con la situación en particular, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA*, programó la práctica de una visita de verificación de condiciones de bienestar animal en la carrera 42 No. 68 G – 25 sur Piso 1, barrio Arborizadora Alta de la localidad de Ciudad Bolívar, para el pasado 19 de diciembre de 2022. Sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que nadie atendió al llamado de la puerta. Por tal motivo, se dejó solicitud de comunicación con un plazo de tres (3) días, a la cual no se obtuvo respuesta por medio de correo electrónico

En este sentido, le informo que el IDPYBA, programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal del 1 al 15 de enero de 2022 por parte del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad con el fin de proceder acorde a nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en materia de protección y bienestar animal.

Ahora bien, si usted cuenta con evidencia adicional en donde se identifiquen las situaciones en las que al animal implicado se le vulneren los principios de bienestar mencionados anteriormente, amablemente solicitamos sean allegadas a los Inspectores de Policía de Atención Prioritaria de la Secretaría Distrital de Gobierno, quienes son la autoridad competente para conocer las contravenciones que trata la Ley 1774 de 2016 y demás normativa legal vigente en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que, si usted evidencia que la situación de presunto maltrato animal reportada causa daño grave a la salud física y/o emocional al animal sujeto de la petición y requiere atención médica inmediata, puede solicitar la

intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias *NUSE 123*, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,



ÓSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA


Subdirector de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Un (1) folio, acta de visita.

Elaboró: Santiago Torres Fonseca, Contratista SAF 

Revisó: Diana Rocío Rodríguez Perdomo, Profesional Universitario SAF *V.B.*

Revisó: Paola Andrea Montes, Contratista SAF 

BOGOTÁ		PROCESO PROTECCIÓN ANTE LA CRUELDAD ANIMAL										BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL	
ACTA DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONDICIONES DE BIENESTAR ANIMAL		Código FPMO-FICOL-010										Versión 3.0	
No. de expediente base de datos	FOLIO DEL CLASIFICADOR			AÑO	LE	SAB	22 AÑO	HOJA INICIAL	2.06	HOJA FINAL	2-25		
ENTIDAD QUE ACCIONA	Tipo de animal			TIPO DE INFLIGENCIA		Acosamiento	Operativo	Activo	Duro				
TPO DE CONDICIÓN DE VERIFICACIÓN	Condición Leve	Condición Media	Condición Alta	No aplica	No Especificado								
NÚMERO DE AMPLIACIÓN (SI EXISTE)	UNIFICACIÓN DE PROCESOS DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE BIENESTAR ANIMAL												
IDENTIFICACIÓN DE DABEN ATENDE LA VISTA Y DEL PROPIETARIO DEL ANIMAL													
Nombre de quien atiende					Tipo de documento				CC	Pasaporte	Carta Extranjera		
Apellido de documento					Número				4	Cívica	9890		
Dirección de la diligencia	Carrera 42 # 609 - 25 sur primer piso				Barrio								
Localidad	Ciudad Bolívar				Barrio				Ardoy				
Relación con el(los) animal(les)													
NOMBRE DEL PROPIETARIO													
Tipo de documento				CC	Pasaporte	Carta Extranjera							
Número de documento				Número				1	Cívica	9890			
Apellido				Nombre que incluye el apellido				Año de nacimiento				Código de verificación	
Tipo de vivienda				Módulo Ingreso al inmueble				Tipo y número documento					
CLASIFICACIÓN DE VISITA ANIMAL													
Motivo de visita al(los) animal(les)		Si aplica no corresponde a la clasificación		Si aplica corresponde a la clasificación		No se encuentra en clasificación		Ausencia de registro de verificación		No se permite el ingreso			
Si aplica no corresponde a la clasificación		Responde a la clasificación		No aplica		Otros		2467					
Si aplica no corresponde a la clasificación		Responde a la clasificación		No aplica		Otros		3 días		Tiempo de la Periodicidad			
Si aplica no corresponde a la clasificación		Responde a la clasificación		No aplica		Otros		Desarrollado Medio		Desarrollado Alto			
Si aplica no corresponde a la clasificación		Responde a la clasificación		No aplica		Otros		Responde a la clasificación		Responde a la clasificación			
Si aplica no corresponde a la clasificación		Responde a la clasificación		No aplica		Otros		Responde a la clasificación		Responde a la clasificación			
Se puede observar el animal													
Observaciones adicionales													
Al llamado constante una habitante del edificio nos informa que los responsables del canine no se preocupan, se dejó comunicados por escrito 3 días.													
NOTA DE VERIFICACIÓN													
Año de inscripción No. /													
Año de inscripción de Control de Puesto Único de Atención No. /													
No. de animales													
ELECTO DE AMPLIACIÓN O ANÁLISIS (SI EXISTE) (MARCAR CON X)													
Marcar el presente escrito, y con fundamento en el artículo 14 de la Ley 34 de 1995, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPBA) -entidad de carácter público- presenta relación de formalización de la APRENSIÓN NACIONAL PREVENCIVA de(los) animal(les) controlado(s) en la presente visita, la cual consiste en retirar el(los) animal(les) controlado(s) al(los) módulo(s) y/o pasaje(s) en donde se encuentra el(los) animal(les) controlado(s) desde su ubicación actual con el propósito de evitar una mayor afectación en su bienestar físico y psicológico, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 34 de 1995.													
El(los) animal(les) que requiere(n) atención médica preliminar o emergencia individualizado con el(los):													
Fecha de aparición: En forma que se conforma en el artículo 14 de la Ley 34 de 1995, el(los) animal(les) que requiere(n) atención médica preliminar o emergencia individualizado con el(los):													
Autoridad de Policía competente que emite el presente escrito													
Mediante este documento, el cual se adjunta e informa en su totalidad al propietario y/o tenedor (s) del(los) animal(les) que requiere(n) atención médica preliminar o emergencia individualizado con el(los):													
Número de animal(les) controlado(s)													
Número de pasaje(s) de prevención de riesgo													
Número de Conceptos favorables													
Número de Conceptos desfavorables													
Número de Conceptos positivos													